



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	FABIÁN GILBERTO LOZANO HERRERA, BRIGITTE SOFÍA LOZANO HERRERA y NIDIA HERRERA VALDERRAMA
APOYO PARA:	GILBERTO LOZANO
RADICACIÓN:	2021-01060
PROVIDENCIA:	N° 2715
ASUNTO:	NOTIFICADO - CONTESTACIÓN - CORRE TRASLADO

El proceso ingresó al despacho para continuar el trámite, por lo cual se aprecia que se designó al Defensor Publico LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ para que represente los intereses del titular del acto, por lo cual se notificó de forma electrónica el 6 de marzo de 2023, quien presento contestación en termino el 21 de marzo de la anualidad, y como quiera que presento excepción, se corrió traslado de la misma al tenor de la Ley 2213 de 2022, termino en el cual se recibió manifestación de la parte interesada.

Por otra parte, en aras de continuar con el trámite procesal, se correrá traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 31 de mayo de 2022 por la Personería de Bogotá a GILBERTO LOZANO, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: Tener por notificado al Defensor Público LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ desde el 6 de marzo de 2023, quien presento contestación el 21 de marzo de la anualidad.

SEGUNDO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizada a GILBERTO LOZANO el 31 de mayo de 2022 (Tyba - 1/6/2022), de conformidad con lo considerado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 28 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 37 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--